

## Bases y condiciones del sorteo

1. El concurso es organizado por D'Alessio IROL con domicilio en 25 de Mayo 252 CABA. Válido para la República Argentina, para mayores de 18 años, del 13/05/2020 al 13/06/2020.
2. Podrán participar del sorteo de una tablet 7", LCD, Multitouch, memoria RAM de 1 GB y memoria interna de 8 GB, todas aquellas personas que respondan la presente encuesta.
3. El ganador se dará a conocer a través del correo electrónico en el que recibieron la encuesta o el que hayan provisto al final de la misma y será publicado en el Facebook de D'Alessio IROL.
4. A fin de elegir el ganador del concurso se realizará un sorteo y se seleccionará al azar un respondente. Al realizar la extracción, se verificará que los datos solicitados sean correctos y completos. En caso de no cumplir con estos requisitos se procederá a elegir al azar un nuevo registro. Se procederá a la extracción de tantos registros como sean necesarios para obtener un ganador. El sorteo se realizará en 25 de Mayo 252 el día 19 de junio de 2020 a las 12hs.
5. Por el solo hecho de concursar, todos los participantes aceptan las reglas del concurso. Las decisiones de D'Alessio IROL sobre todos los aspectos del concurso serán definitivas e inapelables.
6. La participación es libre y gratuita sin ninguna obligación de compra ni de respuesta sustancial.
7. Los ganadores del concurso autorizan expresamente a D'Alessio IROL a difundir sus nombres e imágenes en los medios que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.
8. No podrán participar de este sorteo los empleados de D'Alessio IROL ni vía país, así tampoco, los familiares directos de todos ellos.
9. La entrega de los premios se combinará de común acuerdo con el ganador. El premio se entregará hasta pasados 10 días hábiles de la fecha de envío de la notificación por correo electrónico, luego del vencimiento de dicha fecha, el participante del concurso perderá todo derecho a reclamo del mismo.
10. D'Alessio IROL no se hace responsable ni garantiza el buen funcionamiento del premio que se entregue por la participación en el concurso, más allá de la que otorgue el fabricante del producto.
11. Las presentes bases y condiciones regirán el presente sorteo organizado por D'Alessio IROL, salvo que concurrieren situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impidan u obstaculicen la implementación del mismo. A tal efecto se considerarán como situaciones de caso fortuito o fuerza mayor a mero título ejemplificativo y no limitativo las siguientes a saber: hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición, motín o terrorismo; hechos de lock out o huelga no imputables al organizador. En estos casos, D'Alessio IROL quedará exento de toda responsabilidad.
12. El organizador tiene derecho a cancelar o modificar esta promoción en forma total o parcial cuando se produzcan circunstancias no impunibles al mismo, previa autorización de la autoridad de aplicación.
13. La probabilidad de ganar es de 1/1000 si participan 1000 personas.
14. El organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir el ganador o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral de la presente promoción y a la entrega de los Premios, conforme los



IRAM-ISO 9001:2000  
Diseño y realización de  
encuestas telefónicas, on  
line y con PDA (handset)

RI-9000-1849

# D'

términos de estas bases y condiciones, deslindando toda otra responsabilidad no prevista expresamente en estas bases y condiciones.

16. Cualquier cuestión relacionada con la interpretación de estas bases y condiciones será dirimida por el organizador exclusivamente y sus decisiones serán inapelables no pretendiendo alterar el espíritu de la promoción y comunicando previamente a la respectiva autoridad de aplicación.

17. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de este entretenimiento, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del domicilio del demandado.

18. Las personas que intervengan en esta promoción, por su sola participación aceptarán de pleno derecho todas y cada una de las disposiciones previstas en estas bases y condiciones.